Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Cultura
Despacho

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Aviso de Convocatoria, EL MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA. - SECRETARÍA DE CULTURA.

CONVOCA A:

Las personas naturales, jurídicas, o asociadas en unión temporal o consorcio, interesadas en contratar el objeto contractual, para que, de acuerdo con las reglas consignadas en el pliego de condiciones, y cuyas generalidades se describen a continuación, presenten propuesta técnica y económica para:

OBJETO: SC231 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CULTURA EN ACCIÓN – ARTE PARA TODOS Y DE LA AGENDA ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO, DURANTE EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2026.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA.

PLAZO: El contrato tendrá un plazo hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que suceda primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL: HASTA SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MTE. ($600.000.000). Incluido impuestos o contribuciones a que haya lugar, el cual es el valor estimado previamente en el análisis del Sector. Respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal.[1]

Tabla 1 valores de referencia para aplicar tratados

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Chile	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 26, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53
Estados AELC	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Unión Europea	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37

Aplicación de los acuerdos comerciales cuando hay trato nacional por reciprocidad.
Tabla 3 – Acuerdos cuando hay tratos de reciprocidad.

---

[1] **LEY 1882 DE 2018 (enero 15); POR *LA CUAL SE ADICIONAN, MODIFICAN Y DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA CONTRATACIÓN PUBLIC A EN COLOMBIA, LA LEY DE INFRAESTRUCTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.***

ARTÍCULO 6. Adiciónese un parágrafo al artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, e cual quedara así:
(...)
PARÁGRAFO. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones

Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Cultura
Despacho

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
El Salvador			
Guatemala	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Honduras			
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
México	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Comunidad Andina de Naciones	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual señala "Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos"; y que, por la cuantía y el objeto de la contratación, se deben observar las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales le apliquen a cada proceso contractual, se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales vigentes y debidamente ratificados: Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso los acuerdos Comerciales señalados en la tabla 1 son aplicables.

MANIFESTACIÓN LIMITADA A MIPYME: Conforme a lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, y en razón a que el valor del presente proceso supera el umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) previsto en dicho artículo, equivalente a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497) para el año 2026, el presente proceso NO será limitado a Mipymes.

CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma contractual, se publicará a través de documento publicado en el Portal Único de Contratación – **SECOP II**

CORRESPONDENCIA: A través de la plataforma del **SECOP II** los interesados podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc. al presente proceso.

Igualmente, podrán consultar los documentos y demás actuaciones que se generen durante el presente proceso de selección De igual manera, la respuesta a las mismas será realizada por la Entidad a través de la plataforma del **SECOP II.**

NOTA 1: La Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ibagué, no atenderá consultas personales ni telefónicas, por tanto, carecerá de validez cualquier instrucción dada verbalmente. Toda solicitud de aclaración debe presentarse en los términos señalados en el presente numeral.

LUGAR DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:
El proyecto de pliegos de condiciones, los estudios previos, con los requisitos habilitantes y las condiciones de ponderación de puntaje y demás documentos del proceso, se pueden consultar en la página web SECOP II

Ibagué,

MAURICIO HERNÁNDEZ CALA
Secretario de Cultura

Proyectó: Maria del Carmen Vila B. – Contratista - Secretaría de Cultura